Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 6

200/2023

AFIP c/ IMPRESIONES O V S A s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de diciembre de 2025.- GLS

Agréguense la constancia de notificación de la sentencia practicada en el domicilio fiscal electrónico y el resultado positivo del embargo trabado en autos.

Asimismo, y previo a todo trámite, aclare la actora la razón por la cual comunicó la medida decretada en autos por un monto menor al ordenado y, en caso de existir una regularización parcial de la deuda, deberá acreditarlo debidamente y practicar la liquidación correspondiente.

Raúl Vitón

Secretario

Signature Not Verified
Digitally signed by RAUL ALEJANDRO VITON
Date: 2025.12.19 11:17:50 ART

#37442874#485401851#20251219105119882